



**SEPARATA PARA
SERVICIO DE CARRETERAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA**

**PROYECTO
DE VARIANTE DE LÍNEA MIXTA (AÉREA-
SUBTERRÁENA) A 13,2 KV DENOMINADA
“ELVILLAR” DE S.T.R. LAGUARDIA, ENTRE EL
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “EL COSO”
Y EL APOYO Nº 378, EN LOS TÉRMINOS
MUNICIPALES DE LANCIEGO Y YÉCORA
(PROVINCIA DE ÁLAVA)**

Agosto, 2.024
El Ingeniero Técnico Industrial

Félix Sánchez Ramírez
Colegiado Nº 774

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Í N D I C E

Pag. nº.

1.- Consideraciones generales.	3
2.- Cumplimiento de normativa.	3
3.- Características técnicas del cruzamiento	6
4.- Presupuesto	8
5.- Conclusión	8
Anexo nº 1: Consulta previa a Servicio de Carreteras	9
Planos	14
Plano nº 1: Situación	15
Plano nº 2: Ubicación	16
Plano nº 3: Trazado de línea aérea 13,2 KV.	17
Plano nº 4: Perfil, planta y cruzamientos.	18

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los cruzamientos que afectan a esta separamos y adjuntamos, según lo dispuesto por la legislación vigente, son los siguientes:

- **Cruzamiento nº 1: Carretera A-3220 en su PK: 77+770**
- **Cruzamiento nº 6: Carretera A-4209 en su PK: 77+915**

Dichos cruzamientos de las carreteras A-3220 en su PK: 77+770 y A-4209 en su PK: 77+915, con la línea aérea a 13,2 kV denominada "ELVILLAR" de S.T.R. Laguardia son existentes en la actualidad, y serán modificados tal como se detalla en posteriores apartados, dada la ejecución del proyecto de variante de línea mixta (áerea-subterránea) a 13,2 kV denominada "ELVILLAR" de S.T.R. Laguardia (A.T.-13562), entre el centro de transformación "EL COSO" y el apoyo nº 378, en los términos municipales de Lanciego y Yécora (Álava).

Dicho proyecto consiste en el cambio de conductor de la línea aérea a 13,2 kV denominada "ELVILLAR" de S.T.R. Laguardia, entre los apoyos nº 385 y nº 254 por aumento de sección del mismo, en la citada línea aérea, que enlaza los núcleos urbanos de las citadas localidades de Lanciego y Yécora.

El objeto del citado proyecto, es aumentar la capacidad de la red de distribución, que permita atender nuevos suministros en las citadas localidades, así como aumentar la capacidad para los existentes.

2.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA

La citada instalación eléctrica, se ha concebido basándose en la siguiente normativa:

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA, ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA); PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

- Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero.
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión. (Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo), y sus Instrucciones Técnicas complementarias.
- Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de carreteras del Territorio Histórico de Álava (BOTHА nº 78 de 9 de julio de 1990).
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras (BOE nº 234 de 30/09/15).
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que aprueba el Reglamento General de Carreteras.

2.1.- Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994) y Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Atendiendo a lo establecido en el vigente Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994), en el artículo 94.c.

- *Tendidos aéreos. Se autorizarán preferentemente detrás de la línea límite de edificación. En todo caso, la distancia de los apoyos a la arista exterior de la calzada nos será inferior a vez y media su altura.*

2.2- Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de carreteras del Territorio Histórico de Álava (BOTHА nº 78 de 9 de julio de 1990).

Atendiendo a lo establecido en la vigente Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de carreteras del Territorio Histórico de Álava (BOTHА nº 78 de 9 de julio de 1990), en su artículo nº 42 "Línea de edificación":

- 1.- *A ambos lados de las carreteras se establece la línea límite de edificación desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación a excepción*

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

de las que resultasen imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes

La línea límite de edificación se sitúa a cincuenta metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a veinticinco metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde derecho en el sentido de la marcha, del carril exterior de la carretera.

2. Con carácter general, en las carreteras que discurran total y parcialmente por zonas urbanas, el órgano competente de la Diputación Foral podrá establecer a línea de edificación a una distancia inferior a la fijada en el punto anterior, de conformidad con el planeamiento urbanístico correspondiente, y de acuerdo al procedimiento que reglamentaria se establezca. (...)

2.3.- Reglamento de Líneas Eléctricas de A.T. (RD223/2008)

Atendemos a lo establecido en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (RD 223/2008), en el apartado 5.7 de la ITC-LAT-07.

- En él se establece que la distancia mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera, debe cumplir con la fórmula $H=Dadd+Del$.*

$$H=Dadd+Del = 6,3+0,16 = 6,46 \text{ mts}$$

Por lo que se toma el valor mínimo de 7 metros

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CRUZAMIENTOS.

El conductor de a emplear, será desnudo de aluminio – acero tipo 100-AL1/17-ST1A con 116,7 mm² Al, de sección, que sustituirá al existente del tipo LA-30.

Todos los herrajes, aisladores, así como la estructura de los apoyos, están calculados para que sus coeficientes de seguridad sean superiores a los exigidos en los Reglamentos.

Los servicios afectados, están situados en la Provincia de Álava, en el término municipal de Lanciego.

3.1-. Cruzamiento nº 1: Carretera A-3220 en su PK: 77+770

El cruzamiento será aéreo, y se realizará según planos nº 3 y nº 4, en el que pueden verse todos los detalles del mismo.

Para permitir el mencionado cambio de conductor de la línea aérea a 13,2 kV denominada "ELVILLAR" de S.T.R. Laguardia, entre los apoyos nº 385 y nº 254, se hace necesario sustituir el actual apoyo nº 385, dado que no es apto para las nuevas solicitudes mecánicas que se generan. El otro apoyo del que se compone el vano del cruzamiento, es el apoyo existente nº 236, que no sufrirá modificación.

Se proyecta la instalación del nuevo apoyo nº 385, del tipo C-4500-14, junto al existente, a 22,20 metros de la arista exterior de la calzada (línea blanca del arcén), de la carretera A-3220 en su P.K. 77+770, en el término municipal de Lanciego. Mientras que el apoyo actual, que se desmontará, se sitúa en la actualidad a 21,13 metros de distancia. Dicha distancia, para el nuevo apoyo, es la máxima posible, dado que el mismo se sitúa en una parcela de zona verde municipal, dentro de la zona urbana del citado término municipal y éste

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

se proyecta al límite con el vial de la C/ El Coso y por tanto no es posible ampliar dicha distancia.

Por otro lado, la altura libre del nuevo apoyo nº 385 será de 11,28 metros, dado lo cual se da cumplimiento a que la distancia de éste a la Carretera sea superior a 1,5 veces su altura, concretamente la distancia es de 22,20 metros, mientras que lo requerido es 16,92 metros.

Así mismo y tal como se refleja en el plano nº 4, la altura del gálibo del cruzamiento aéreo de la línea sobre la carretera, medido desde el punto más desfavorable de la rasante de la carretera a la línea, será de 10,02 metros.

Con anterioridad a la tramitación del presente proyecto, con relación al cruzamiento que nos ocupa con la Carretera A-3220 en su PK: 77+770, se realizó la consulta previa al Servicio de Carreteras de la Dirección de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava, obteniendo contestación con fecha de 20/11/2023, que se adjunta en el anexo 1.

3.2-. Cruzamiento nº 6: Carretera A-4209 en su PK: 77+915

El cruzamiento será aéreo, y se realizará según planos nº 3 y nº 4, en el que pueden verse todos los detalles del mismo.

En el vano que afecta al presente cruzamiento, se instalará un nuevo apoyo nº 237, en sustitución del actual de igual numeración, del tipo C-4500-16. El otro apoyo del que se compone el vano del cruzamiento, es el apoyo existente nº 236, que no sufrirá modificación.

Tal como se refleja en el plano nº 3, la distancia perpendicular desde el nuevo apoyo nº 237 a la arista exterior de la calzada, será de 33,7 metros, siendo la altura libre del apoyo de 13,21 metros, por lo que cumple con el criterio de

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

distancia de 1,5 veces la altura del mismo, y queda fuera de la línea de edificación establecida en 25 metros por tratarse de una carretera convencional.

Así mismo y tal como se refleja en el plano nº 4, la altura del gálibo del cruzamiento aéreo de la línea sobre la carretera, medido desde el punto más desfavorable de la rasante de la carretera a la línea, será de 15,34 metros.

4.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS QUE AFECTAN A ESTE CRUCE

El presupuesto de las obras, que afectan a esta Separata es de:

9.520,85 €

Asciende el presente presupuesto, a la cantidad de # Nueve mil quinientos veinte euros y ochenta y cinco céntimos de euro#.

5.- CONCLUSION

Por ello, con todo lo expuesto en el presente documento, creemos suficientemente descritos los cruzamientos con las carreteras A-3220 y A-4209, a su paso por localidad de Lanciego (Álava), por lo que se somete este documento a la consideración de los Organismos competentes para su oportuna autorización.

Agosto, 2.024
El Ingeniero Técnico Industrial

Félix Sánchez Ramírez
Colegiado N° 774

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

**ANEXO N° 1: CONSULTA PREVIA A SERVICIO
DE CARRETERAS**



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Gaia • Asunto

Obrari buruzko informazio txosten teknikoa (positiboa)
Informe Técnico de Obra Informativo (Positivo)

Erreferentzia • Referencia

Errepide Zerbitzua / Servicio de Carreteras

Espediente zk. • N° de Expediente

2023/PC-0852

Erregistro eguna • Fecha Registro

25-09-2023

Eskatzailea • Solicitante

A95075578 - I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU

Obraren deskribapena • Descripción de la Obra

Sustitución de ubicación de apoyo (**Carretera A-3220; pk 77+770**)

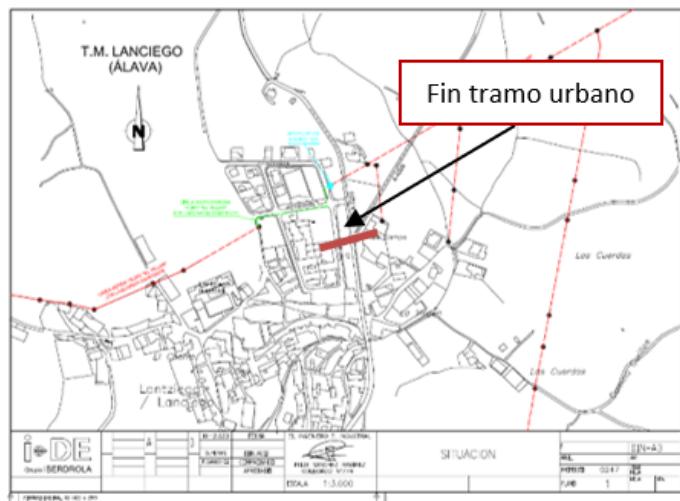
I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU
50.9638.000003

SAN ADRIAN-48

48003-BILBAO(BIZKAIA)

Aipatutako obra egiteko informazioa eskatzeko Foru Aldundi honen erregistroan aurkeztutako idazkia dela eta, hauxe jakinarazten zaizu:

En relación con el escrito presentado en registro de esta Diputación Foral solicitando información para la realización de la citada obra se le comunica que:

Txostena • Informe

De acuerdo con el artículo 94.c del Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras:



“c) Tendidos aéreos. Se autorizarán preferentemente detrás de la línea límite de edificación. En todo caso, la distancia de los apoyos a la arista exterior de la calzada no será inferior a vez y media su altura. (...)"

La línea límite de edificación está definida en el artículo 42 de la Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava:

“Artículo 42 - Línea de edificación”

1.- A ambos lados de las carreteras se establece la línea límite de edificación desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación a excepción de las que resultasen imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

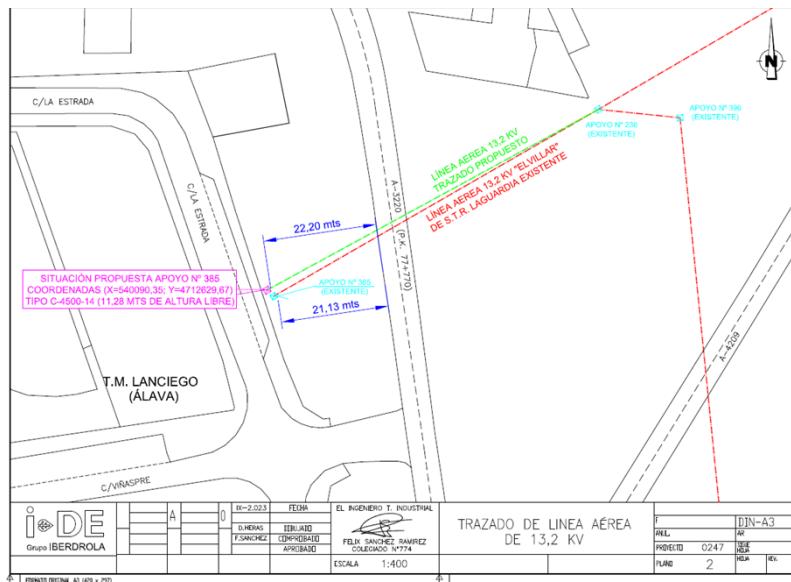
La línea de edificación se sitúa a cincuenta metros en autopista, autovías y vías rápidas y a veinticinco metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde derecho en el sentido de la marcha, del carril exterior de la carretera.

2. Con carácter general, en las carreteras que discurran total y parcialmente por zonas urbanas, el órgano competente de la Diputación Foral podrá establecer la línea límite de edificación a una distancia inferior a la fijada en el punto anterior, de conformidad con el planeamiento urbanístico correspondiente, y de acuerdo al procedimiento que reglamentariamente se establezca. (...)"

De acuerdo con el Plan Integral de Carreteras de Álava 2016-2027 (PICA) aprobado en Juntas Generales el 20 de marzo de 2019 (Norma Foral 6/2019) y publicado en el BOTHA con fecha 3 de abril de 2019, se considera tramo urbano de la carretera de la Red Local A-3220 a su paso por la localidad de Lanciego, el tramo comprendido entre los ppkk 77+064 y 77+660, encontrándose la zona de actuación fuera de este tramo urbano, por lo que la línea de edificación se encuentra a 25 metros respecto a la arista exterior de la calzada.



No obstante, teniendo en cuenta que se necesita sustituir el actual apoyo que se encuentra a 21,13 metros respecto a la arista exterior de la calzada dado que no es apto para las nuevas solicitudes mecánicas que se generan debido al aumento de capacidad de la red de distribución, que la distancia para el nuevo apoyo (22,20 metros) es la máxima posible ya que se sitúa en una parcela de zona verde municipal y que la altura libre del apoyo sería de 11,28 metros, situándose a más de vez y media su altura con respecto a la carretera, se podría autorizar en precario su colocación a 22,20 metros respecto a la arista exterior de la calzada, conforme a la propuesta presentada.



Txosten honek ez du baimen izaerarik. Hori dela eta, foru sareko errepideetako babes eremuetan edozein obra egin aurretik, dagokion zaintza baimena eskatu beharko da; bertan, jakinarazpen honetan ageri den expediente zenbakia adierazi beharko da.

El presente informe no tiene carácter de autorización, por lo que, previamente a la realización de cualquier tipo de obra en las zonas de protección de las carreteras integrantes en la Red Foral, se deberá proceder a la petición del oportuno permiso de policía, en el que se haga referencia al nº de expediente que figura en esta comunicación.

2023ko azaroaren 15a / 15 de noviembre de 2023



AFaren Jakinarazpen elektronikoak

Notificaciones electrónicas de la DFA



Ziurtagiria / Certificado

2199914399029.pdf
Registro CPD 0023-11-21

Ajarraldi telematikoaren hartu agiria

Arabako Foru Aldundiaren Jakinarazpen Telematikoen Plataformak honako hau ZIURTATZEN du:

Honako jakinarazpen hau:

Erreferentzia:

20230393190

Igorlea:

Errepide Zerbitzua

Honentzat egina:

Loturiko dokumentua: A95075578

Izen-abizenak: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU

Gaia:

Obrari buruzko informazio txosten teknikoa (positiboa)- ERREPIDEEN POLIZIA-GUNEAN OBRAK EGITEKO BAIMENAK-2023/PC-0852

Egun honetan ESKURAGARRI JARRI zen:

2023/11/17 - 16:54 h.

Egun honetan ONARTU zen:

2023/11/20 - 12:11 h.

Honako hau agertuta:

Titularra gisa

Loturiko dokumentua: A95075578

Izen-abizenak: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.

Dagozkion ondorioak izan ditzan ziurtatzen da.

Vitoria-Gasteiz, 2023/11/20

Dokumentu honen baliozkotasuna egiazta dezakezu, dokumentuan inprimaturik dagoen Egiaztapen Elektronikorako Kodea (EEK) erabiliz.

Arabako Foru Aldundia da Arabako Foru Aldundiaren Jakinarazpen Telematikoen Plataformaren titularra, PRE/878/2010 Aginduak (2. artikulua) xedatutakoaren arabera. Organo eskudunak ematen du zerbitzu hori, Diputatu Nagusien Sailaren ardura hori emateko indarreko aginduaren arabera.

Acuse de Comparecencia Telemática

La Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Foral de Álava CERTIFICA:

Que la notificación de:

Referencia:

20230393190

Remitente:

Servicio de Carreteras

Emitida para:

Documento asociado: A95075578

Nombre y apellidos: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU

Asunto:

Informe Técnico de Obra Informativo (Positivo)-AUTORIZACIONES DE OBRAS EN ZONA DE POLICÍA DE CARRETERAS-2023/PC-0852

Fue PUESTA A DISPOSICIÓN a fecha:

17/11/2023 - 16:54 h.

Fue ACEPTADA a fecha:

20/11/2023 - 12:11 h.

Por comparecencia de:

En calidad de: Titular

Documento asociado: A95075578

Nombre y apellidos: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.

Lo que se certifica a los efectos oportunos:

Vitoria-Gasteiz 20/11/2023

Puede verificar la validez de este documento utilizando el Código de Verificación Electrónica (CVE) impreso en él.

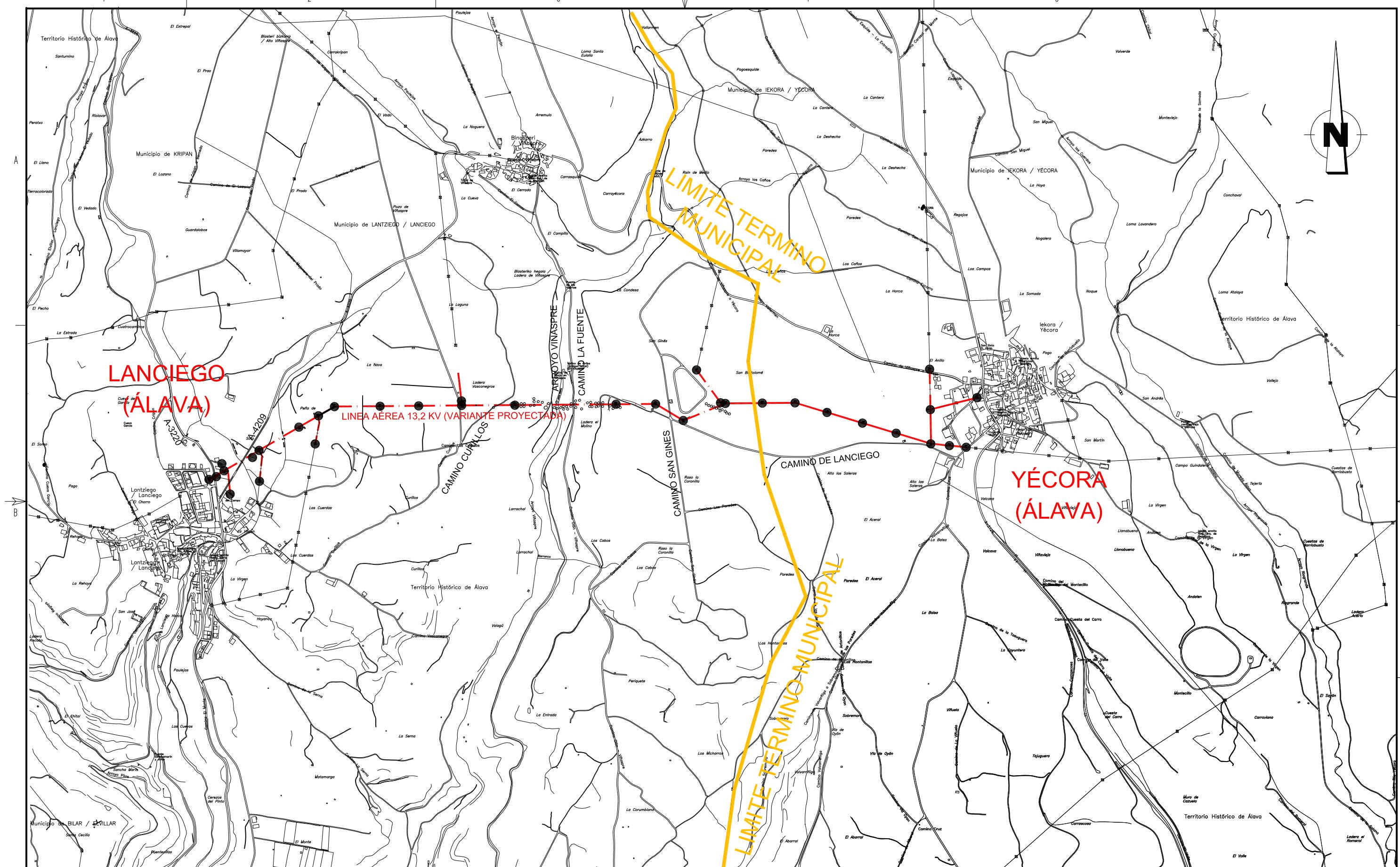
La Diputación Foral de Álava es titular de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Foral de Álava de acuerdo con la Orden PRE/878/2010 (artículo 2). El prestador de dicho servicio es el Órgano Competente, según encomienda en vigor del Departamento de Diputado General.

www.araba.eus



PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA MIXTA (AEREA-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV "ELVILLAR" S.T.R. LAGUARDIA,
ENTRE EL C.T. "EL COSO" Y EL APOYO N° 378, EN LANCIEGO Y YÉCORA (ÁLAVA);
PROPIEDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

PLANOS



iDE
Grupo IBERDROLA

VIII-2.024

FECHA

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

FELIX SANCHEZ RAMIREZ
COLEGIADO N°774

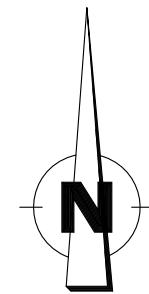
D.HERAS DIBUJADO
F.SANCHEZ COMPROBADO
APROBADO

SITUACION

ESCALA 1:15.000

F	DIN-A3
ANUL.	AR
PROYECTO	0247 SIGUE HOJA
PLANO	1
HOJA	REV.

T.M. LANCIEGO (ÁLAVA)



LINEA SUBTERRÁENA
13.2KV "EL VILLAR"
STR LAGUARDIA EXISTENTE

LINEA AÉREA 13.2KV "EL VILLAR"
STR LAGUARDIA EXISTENTE

APOYO N° 385
A SUSTITUIR

APOYO N° 237
A SUSTITUIR

APOYO N° 236
EXISTENTE

LINEA AÉREA 13.2KV "EL VILLAR"
STR LAGUARDIA EXISTENTE

A-4209
A-3220

del Campo

Las Cuerdas

Lantziego / Lantiego

El Chorro

Lantziego / Lantiego

El Chorro

la Virgen

Las Cuerdas

Camino Ojilllos

i DE
Grupo IBERDROLA

A

0

VIII-2.024

FECHA

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

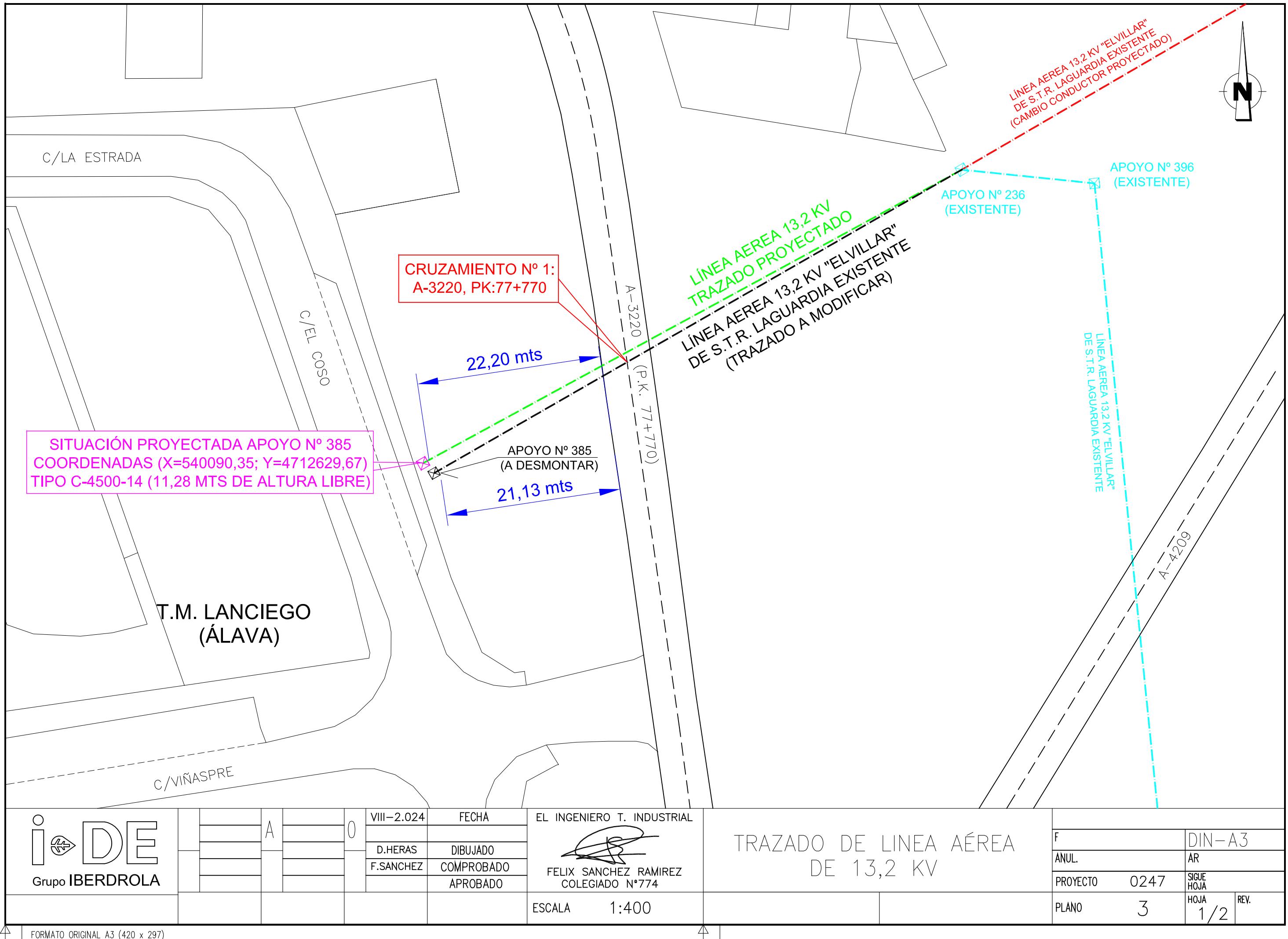
FELIX SANCHEZ RAMIREZ
COLEGIADO N°774

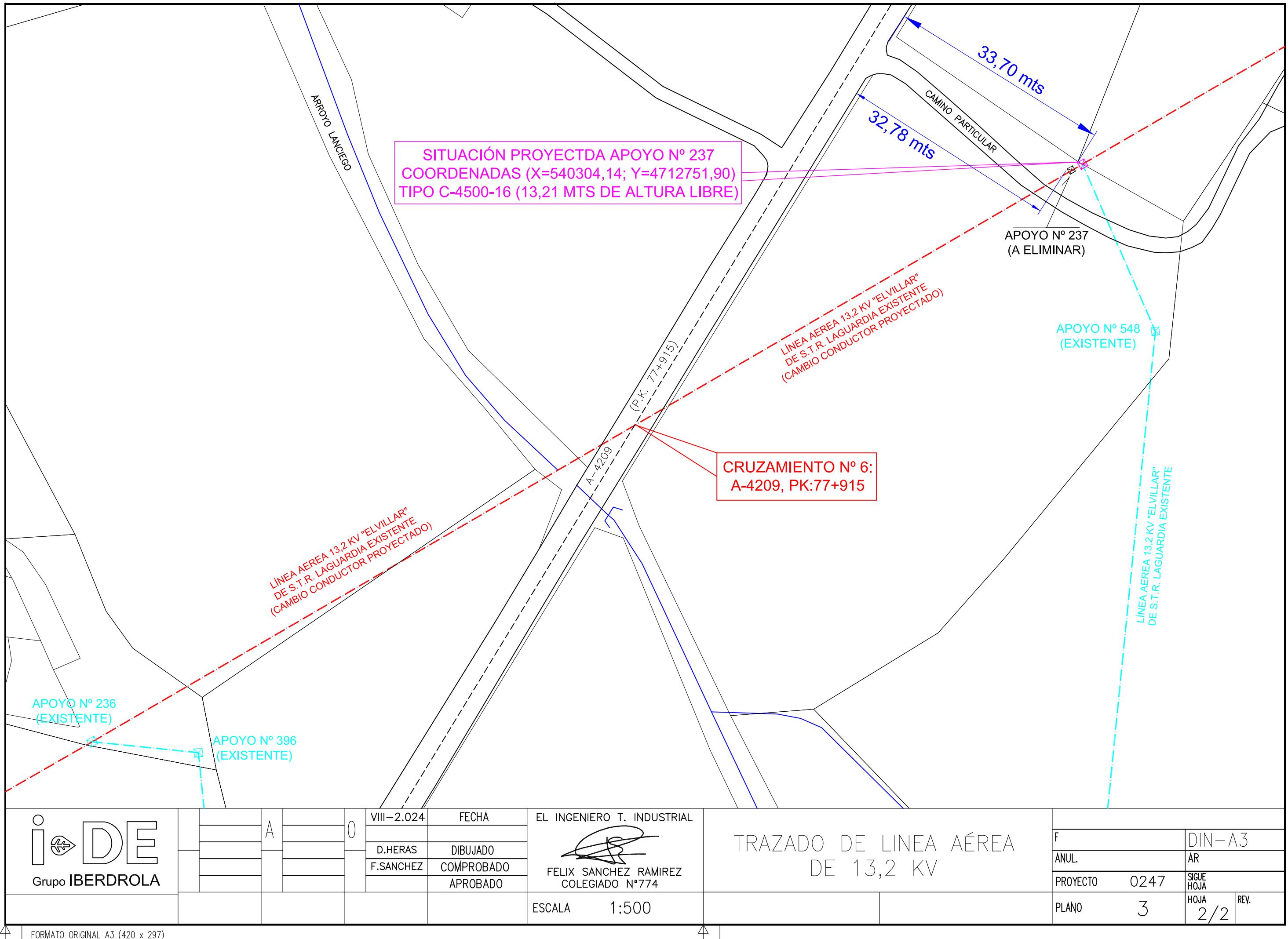
ESCALA 1:3.000

UBICACIÓN

F	DIN-A3
ANUL.	AR
PROYECTO	0247 SIGUE HOJA

PLANO 2 HOJA REV.





Nº	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
1	C/ EL COSO		AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO
2	1	301	AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO
3	A-3220 Y A-4209		GOBIERNO DEL PAÍS VASCO
4	2	238	MARIA VICTORIA ARGOTE ZABALA
5	2	237	ANTONIO ZABALA MARTINEZ Y OTRO
6	2	239	JOSE ANTONIO GARCIA ZABALA Y OTROS
7	2	303	CESAR BLANCO GARCIA Y OTRO
8	ARROYO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
9	2	234	DESCONOCIDO (MARINA MONTOYA IRAZU *)
10	5	1158	DESCONOCIDO (MARIA DEL CARMEN NAVARIDAS GARCIA *)
11	5	1162	DESCONOCIDO (MARINA MONTOYA IRAZU *)
12	5	1161	DESCONOCIDO (SATURNINO JAVIER MONTOYA SUSO *)
13	5	1164	GABRIEL URARTE JALON Y OTROS
14	5	1169	ALFONSO LUIS GONZALEZ EGUILAZ
15	5	1168	HEREDEROS DE JOSE ANGEL IGLESIAS ELORRIETA
16	5	1195	JOSÉ ARANA VILLAR
17	5	1185	DESCONOCIDO (AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO *)
18	5	1193	DESCONOCIDO (TOMAS AGUIRRE UGARTE *)
19	5	1194	DESCONOCIDO (TOMAS AGUIRRE UGARTE *)
20	5	1192	DESCONOCIDO (AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO *)
21	5	1213	DESCONOCIDO (ANA TERESA AMESTOY QUEREJAZU *)
22	5	1212	DESCONOCIDO (ELENA ZUFIAURRE QUEREJAZU *)
23	5	1210	DESCONOCIDO (TOMAS BLANCO MARTINEZ DE OSABA *)
24	5	94	JUAN JOSE HEREDIA INIGUEZ
25	5	96	DESCONOCIDO (RUBEN IRIADER GONZALEZ *)
26	5	97	MARIA ISABEL ASOTEGUI DIAZ DE GUERENU
27	5	98	JESUS SAEZ CUESTA SAEZ
28	5	95	PEDRO MARIA MIRANDA ARANA Y OTROS
29	5	99	SEVERINO MAULEON IGLESIAS
30	5	102	JOSÉ LUIS TEBERIO MAULEON
31	5	103	CONSUELO TEBERIO MARTINEZ
32	CAMINO		AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO
33	5	105	AMELIA MARTINEZ MARTINEZ Y OTRO

* ULTIMO TITULAR CATASTRAL CONOCIDO

A.T.-13562		NORMAS: MT 2-21-66												
		PLANO DE COMPARACION 550 M												
		DISTANCIAS PARCIALES												
CONDUCT.		DISTANCIAS AL ORIGEN												
SERIE	TIPO CONDUCTOR	100-AL1/17-ST1A		100-AL1/17-ST1A		100-AL1/17-ST1A		100-AL1/17-ST1A		100-AL1/17-ST1A		100-AL1/17-ST1A		
TIPO APOYO/ALTURA	PARABOLA	E.D.S. 11% ZONA B Y= X ² / 822 Y= X ² / 3716		E.D.S. 11% ZONA B Y= X ² / 1388 Y= X ² / 2362		E.D.S. 11% ZONA B Y= X ² / 1454 Y= X ² / 2266		E.D.S. 11% ZONA B Y= X ² / 984 Y= X ² / 3296		E.D.S. 11% ZONA B Y= X ² / 872 Y= X ² / 3594		E.D.S. 11% ZONA B Y= X ² / 1408 Y= X ² / 2332		VANO REGULACION = 178.9 MTS
TIPO APOYO/ALTURA	APARATO	C-4500-14	C-2000-18	C-4500-16		1 PICA		C-4500-16	C-4500-16	1 PICA		1 PICA		C-4500-20
TIPO APOYO/ALTURA	ARMADO	CPT-LA-32/A.P.	CPT-LA-32/0,5/A.C.	RC2-15-5/A/SLB/SB/CA	2xRC2-15/5/SLB/DT/CA	RC2-20-S/RC2-15-S/DT/CA		TRESBOLILLO/CA	RC3-15-T/RC2-15-S/DT/SLB/CA	RC2-20-S/CA		BP225-2000/CS/		BP225-2000/CS/
OBSERVACIONES		ANTIESCALOS PASO A SUBT. A.C.T. "EL COSO"	ANTIESCALOS DERIV. A C.T. PARTICULAR "BOD.COOP.N. SRA CAMPO"	ANTIESCALOS DERIVACION A C.T. "COOP(LANCIEGO)"		ANTIESCALOS DERIVACION A C.T. "VINOS TELMO RDGUEZ"		ANTIESCALOS DERIVACION A C.T. "CRIPAN"						

LEYENDA DE CULTIVOS

C. CEREALES
IM. IMPRODUCTIVO
ER. ERIAL
EN. ENFERMAS
VI. VINA
OL. OLIVOS
PA. PASTO ARBUSTIVO

LEYENDA

- APOYO EXISTENTE
- APOYO A SUPRIMIR
- APOYO A COLOCAR
- PERFIL
- TORRE PROYECTADA
- TORRE EXISTENTE
- TORRE A DESMONTAR
- POSTE CHAPA EXISTENTE
- POSTE HORMIGON EXISTENTE
- POSTE HORMIGON A DESMONTAR
- LINEA AEREA 13,2 KV VARIANTES PROYECTADA
- LINEA AEREA 13,2 KV EXISTENTE IBERDROLA
- LINEA AEREA 13,2 KV EXISTENTE PARTICULAR
- LINEA AEREA 13,2 KV FUERA DE SERVICIO
- LINEA SUBTERREANA 13,2 KV PROYECTADA
- LINEA AEREA TELEFONIA EXISTENTE
- LINEA AEREA BAJA TENSION EXISTENTE
- OLEODUCTO CLH EXISTENTE
- CANALIZACION REGADIO EXISTENTE
- LIMITE SERVIDUMBRE DE VUELO
- LIMITE CATASTRAL

